Puerto Varas
CAPITAL TURISTICA DEL SUR DE CHILE

PUERTO VARAS, 10 NOV. 2017

VISTOS:

a) La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 19/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
c) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
d) El Decreto 4747 de fecha 23/10/2017 que adjudica la licitación pública ID 2852-66-LE17 Asesoría Técnica de Obra proyecto "Reposición Estadio Ewaldo Klein de Puerto Varas".
e) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 10/04/2017.
f) El decreto Municipal Nº 4745 de fecha 23 de Octubre de 2017 y rectificado por decreto N° 4855 de fecha 02 Noviembre 2.017, que designa desde el 09 al 10 de Noviembre del año 2.017, Director subrogante de Control Interno a Don Ignacio Chávez Rosas.

CONSIDERANDO:

a) Que el Decreto 4747 de fecha 23/10/2017, adjudica la licitación pública ID 2852-66-LE17 Asesoría Técnica de Obra proyecto "Reposición Estadio Ewaldo Klein de Puerto Varas".
b) El contrato a suma Alzada de fecha 06 de Noviembre 2017, entre Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y ANVIC Ingeniería e Inspección Ltda. RUT. 76.478.279-8.
c) La necesidad de contar con la asesoría externa de un profesional en el área de la construcción para el Proyecto Reposición Estadio ewaldo Klein de Puerto Varas.

DECRETO N° 5006 **./**

1.- **APRUEBESE,** en todas sus partes el Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas RUT Nº 69.220.200-7 y ANVIC Ingeniería e Inspección Ltda. RUT. 76.478.279-8, por la Inspección Técnica de Obra (ATO) del Proyecto "Reposición Estadio Ewaldo Klein de Puerto Varas", en los términos que se mencionan a continuación.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto por el proyecto antes individualizado, por la suma de $21.450.000 (Veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) al presupuesto FNDR Xa. Región.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA

RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/ICHR/VAA/vaa